

PRESUPUESTO VALÈNCIA EN COMÚ- EJERCICIO 2017

1.- Para la realización del presupuesto se tiene en cuenta los ingresos aproximados del ejercicio 2016 que ascienden a 91.659.-€ y provienen de:

- Excedentes que se ingresa en Valc: 82.200.-€, El total del excedente junto con el de Podemos es de 97.000.-€ y el que han ingresado es de 62.432,80.
- Ingresos cuotas que se ingresan en meses pares: 1.500.-€
- Subvención electoral disponible: 7.959- (falta por cobrar una parte y hemos quitado los bonos a devolver

2.- Respecto a la partida de salidas tenemos (66% de todo el excedente)

- Projectem 2ª Edición: En esta convocatoria se destinarán TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €), como máximo, a la subvención de proyectos. Con el fin de poder llegar al mayor número de actuaciones posible, la cantidad máxima a subvencionar no sobrepasará los DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) por proyecto.

Donaciones: A Manifestaciones... **1.500.- €**

- Partidas de Gastos para 2017 (19% de los ingresos totales): 27.800.-€

Partidas	PPTO
PERSONAL CONTRATADO (1 PERSONA)	9.000.-€
INFORMATICA: MANTENIMIENTO WEB Y PUBLICIDAD WEB	3.500.-€
CAMPAÑAS PROPIAS: EVALUACIONES-INTERPRETES-JORNADAS-VIAJE-ARRD TO LOCALES EVENTOS-PANFLETOS	2.500.- €
GASTOS ADMINISTRATIVOS (NOTARIAS-CORREOS-FOTOCOPIAS-COMISIONES BANCARIAS)	1.000.-€
IMPREVISTOS	1.500,00 €
ALQUILER SEDE	6.000,00.-€
GESTION CONTABLE	2.700.- €

- Inmovilizado: MATERIAL-VISIBILIZACION + : CAMARAS+ALTAVOCES+PANCARTAS: **1.600.- €**

3.- Ejecución de Gastos y toma de cisiones:

- Importes iguales a 2016 o inferiores a 150.-€ no se requerirá presupuesto previo. La Comisión Coordinadora autorizará el gasto mediante comunicación electrónica, siempre que lo estime ajustado a presupuesto.
- Para importes comprendidos entre 151.-€ y 600.-€, será necesaria la aprobación del gasto en reunión formal de la Comisión Coordinadora. La autorización del gasto deberá quedar reflejada en el acta en que se apruebe.
- Para importes superiores a 600.-€, será necesario presentar, como mínimo, dos presupuestos y la factura proforma confeccionada por el proveedor que sea elegido para proporcionar el servicio. En ese caso, el Plenario dará luz verde al gasto tras aprobarlo en una de sus reuniones y deberá quedar reflejado en el acta en que se apruebe, incluyéndose en la misma copias de los presupuestos y de la factura proforma correspondiente a dicho gasto.
- En cualquier caso, la Comisión Coordinadora informará de inmediato a la persona que actúe como Tesorera de cualquier gasto que se autorice.